



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

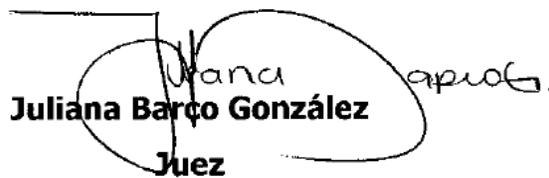
Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01126

Decisión: Toma nota de remanentes

En cumplimiento del auto del 18 de diciembre de 2023 procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, tómesese atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar Oscar Hernando Bustamante Arismendy con C.C. 71.170.789. En consecuencia, ofíciese en tal sentido a dicho despacho judicial, para que obre dentro del proceso ejecutivo allí instaurado por Luis Eduardo Ruiz Vélez C.C. 8.267.666 en contra del aquí demandado, radicado 2023-01396.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, __2 feb_ 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

JZ

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4495074d07b17f298a18efeabdd3b30c8f8a581ff3c14095038d9884360eb6**

Documento generado en 31/01/2024 04:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>